

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

EXPRESASE beneplácito por la reincorporación de las trabajadoras y los trabajadores auxiliares de servicio dependientes del Consejo Provincial de Educación.

Neuquén, 30 junio de 2021



Señora Presidenta

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal Claudia Argumero

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de elevar el presente proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "César A. Parra Jara".

César A. PARRA JARA
Cjal. Bloque Frente Izquierda
y trabajadores - Unidad



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y TRABAJADORES- UNIDAD

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: El despido de 20 trabajadoras auxiliares de servicios de escuelas, y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad, veinte auxiliares de servicio de entre 20 y 36 años fueron despedidas/os de manera arbitraria el pasado 10 de junio del corriente año. La desvinculación se produce a un mes de haber ingresado al puesto de trabajo, el cual fue realizado bajo el cumplimiento de los requisitos y modalidad del convenio colectivo de trabajo CCT- (Ley 2890).

Que esto significa haberse inscripto en el año 2019 en el llamado abierto y público para los cargos de auxiliares de servicio en los establecimientos escolares dependientes del Consejo Provincial de Educación (CPE).

Que la notificación de baja del 10 de junio (retroactiva al 8 de junio), no especifica la causa de tal decisión de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos.

Qué asimismo, se incumplió la reunión comprometida para el 22 de junio por la misma repartición que ejecutó los despidos. Según consta en una nota, "no se encontraban en la nómina formalizada desde la Comisión de Evaluación del concurso, tal como establece el CCT, Ley 2890). Tampoco han sido recibidas/os por la Ministra de Educación, Cristina Storioni.

Que la única respuesta que recibieron fue la presencia policial, el cierre de los portones y otros accesos del CPE cuando fueron a solicitar explicaciones y audiencias.

Que asistimos a una acción absolutamente arbitraria y discriminatoria. Pues si se trata de una supuesta "falla administrativa" de la patronal, no constituye razón para convalidar 20 despidos. Y si así fuera el caso, no corresponde bajo ninguna condición que se violen derechos laborales y se imponga una precarización laboral semejante.

Que en medio de la pandemia, hay 20 familias que se han quedado sin el salario que sostiene la subsistencia. Arrojadadas a la más completa incertidumbre. La Ministra Cristina Storioni y el CPE son responsables de resarcir esta grave violación de los derechos laborales

Por ello, y en virtud de lo establecido en artículo 67 inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal,

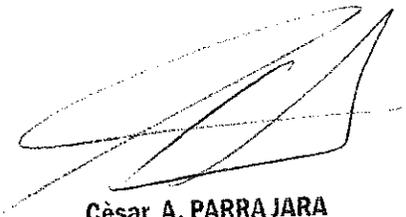
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

ARTICULO 1.- Expresase el beneplácito por la reincorporación a las y los 20 auxiliares de servicio dependientes del Consejo Provincial de Educación que fueron desafectadas/os de sus cargos sin causa.

ARTÍCULO 2.- Expresase la necesidad del reintegro de los montos correspondientes a salarios no percibidos desde la ejecución de la baja hasta la reincorporación, por tratarse de una responsabilidad de la patronal.

ARTICULO 3.- De forma



César A. PARRA JARA
Cjal. Bloque Frente izquierda
y trabajadores - Unidad

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N° 45773	
Fecha 30/06/21	Fojas 02
Hora: 9:52	
Firma Sibano Sepulveda	
Dirección General Legislativa	

30/06/2021	ENTRADA N° 545/2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 0-120-B-2020 Nota N°	
Recibió Sibano Sepulveda	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)



30 / 06 / 2021

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario

Nº 11 / 2021

Pase a la Comisión de Estudios

Dcción Gral. Legislativa